Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Por ellos se puede reconocer, tengo mandado se executen en la conformidad que parezca mas combente. para que executados en toda forma se le remitan para su aprobacion en caso de estar arreglados segun la Real Instruccion y Carta acordada; y por lo que mira a eximirse de executar los dhos triplicados dhos repartimientos para obiar discordias en este Ayuntamiento y fuera del desde luego y para aora les da por escusados caso que otra cosa no se mande por el Real Consejo de Hacienda al Sor. Dn. Fran.co Garzia y Dn. Pedro Bermudez

Diese en este Ayuntamiento = Digo y con esto se acavo este Ayuntamiento por no ofrecerse otra cosa y lo firmaron =

Ramon Felix de Benavente y Maldonado — Dn. Fer.do Marin Perez Piñero — Dn. Antonio Butrago y Angosto

Dn. Lorenzo Marin de Padilla y Melgarejo — Dn. Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Joseph Caballero Romano — Juan Angosto Marin

Antenor

Luis Daroca Marin — Andres Lopez Julian

Y en este estado por el Sor. Dn. Lorenzo Marin suplico a esta Ciud.d se le diese una proposicion que queria azer la que le fue con